UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1246-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Julio Bryan Urbano Vargas, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 1770-2019-OGAP-VRAC/UNSCH de fecha 14 de noviembre de 2019, se prueba el ingreso del estudiante Julio Bryan Urbano Vargas a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Carta Notarial de fecha 12 de noviembre de 2019, el señor Julio Bryan Urbano Vargas, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2018-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Código de Ingresante N° 05182106, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Julio Bryan Urbano Vargas, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	05182106
Concurso de Admisión	:	2018-II
Modalidad	:	Ordinaria
Facultad	:	Ciencias de la Educación
Escuela Profesional	:	Educación Secundaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1246-2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JURGEN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional Educación Secundaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.